SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión Pública Virtual celebrada el tres de octubre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado[1] aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de este Órgano Jurisdiccional por un monto de gasto corriente de $102'945,448.00 (ciento dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de $42'247,439.00 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que en su total correspondió a $145'192,887.00 (ciento cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintidós de diciembre de dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 326 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042, denominada Tribunal Electoral del Estado[2], por la cantidad de $102'945,448.00 (ciento dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. Mediante oficio SFA/003/2023 recibido el nueve de enero de dos mil veintitrés[3] el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo informó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal* el presupuesto autorizado para este *Órgano Jurisdiccional* para el Ejercicio Fiscal 2023 proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones".

De igual forma, se hizo llegar el calendario programático presupuestal en donde se indica el recurso que será entregado de manera mensual a través de los trámites de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.

[1] En adelante, *Pleno*.
[2] En lo subsecuente, *Tribunal* y/o *Órgano Jurisdiccional.*
[3] En lo sucesivo, todas las fechas corresponden a este año, salvo disposición expresa.

CUARTO. En Reunión Interna Virtual del doce de enero, por unanimidad de las Magistraturas presentes se aprobó el "ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE".

QUINTO. En Reunión Interna Virtual del dieciséis de enero, por unanimidad de las Magistraturas presentes se aprobó el "ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE DIVERSAS PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023"[4].

SEXTO. El veintitrés de marzo, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del *Tribunal,* se analizó la propuesta de otorgar la prestación laboral correspondiente al seguro de vida para el personal del *Tribunal,* misma que se aprobó por mayoría de votos -con voto en contra del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras-.

SÉPTIMO. El veintinueve de marzo, en Reunión Interna Virtual, se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTITRÉS, de acuerdo con lo siguiente:

En dicho Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a la partida 14401 "Seguro de Vida para el Personal", para dotarla de suficiencia presupuestal por un importe total de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
14401	Seguro de Vida para el Personal	$200,000.00	$100,000.00	$300,000.00

[4] En adelante, *Acuerdo de Prestaciones*.

De igual forma, se hizo necesario, que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
14202	Cuotas al INFONAVIT	$2’237,898.00	$100,000.00	$2’137,898.00

OCTAVO. En Reuniones Internas Administrativas celebradas de forma virtual los días de seis y catorce de junio, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil del presente ejercicio fiscal 2023.

De lo anterior, se analizó que por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, derivada de los múltiples medios de impugnación presentados por los partidos políticos controvirtiendo acuerdos de la autoridad administrativa electoral local relacionados con la conformación de nuevos partidos políticos locales y agrupaciones políticas electorales y, toda vez que, este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, derivado de las economías con las que se cuenta actualmente, era posible la entrega del segundo estímulo que se había previsto en el *Acuerdo de Prestaciones.*

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 80 del *Reglamento Interno* y los artículos 21 y 22 fracción I del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del *Tribunal Electoral*.

Por lo que, en la Reunión Interna del catorce de junio se verificó que existía la posibilidad de entregar, el veinte de junio, el cincuenta por ciento de dicho segundo estímulo, es decir una quincena, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad que ostente cada una de las personas servidoras públicas del primero de enero al treinta y uno de mayo de manera proporcional; cuestión que fue aprobada por unanimidad de votos.

NOVENO. El veinte de junio en Reunión Interna Virtual, se aprobó el SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTITRÉS, de acuerdo con lo siguiente:

En dicho Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de $2’305,000.00 (dos millones trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal	$4’438,917.40	$2’000,000.00	$6’438,917.40
21101	Materiales y Útiles de Oficina	$63,422.41	$80,000.00	$143,422.41
22104	Productos Alimenticios para el Personal en Instalaciones	$101,584.14	$150,000.00	$251,584.14
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.	$4,865.00	$25,000.00	$29,865.00
34701	Fletes y Maniobras	$3,100.00	$20,000.00	$23,100.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	$30,142.92	$30,000.00	$60,142.92
Total Ampliación			**$2’305,000.00**	

De igual forma**,** se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	$34’156,332.68	$1’200,000.00	$32’956,332.68
14202	Cuotas al INFONAVIT	$2’137,898.00	$800,000.00	$1’337,898.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	$47,566.64	$25,000.00	$22,566.64
27101	Vestuario y Uniformes	$100,000.00	$80,000.00	$20,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	$100,000.00	$80,000.00	$20,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos.	$165,773.59	$60,000.00	$105,773.59
33603	Impresión de Documentos Oficiales	$75,000.00	$30,000.00	$45,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías.	$50,000.00	$30,000.00	$20,000.00
Total Reducción			**2’305,000.00**	

DÉCIMO. El doce de septiembre en Reunión Interna Virtual, se aprobó el TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTITRÉS, conforme a lo siguiente:

Con el objeto de cubrir diversos servicios correspondientes al capítulo 3000, fue necesario dotar de suficiencia presupuestal a las siguientes partidas por un importe global de $400,458.57 (cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.):

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
31701	Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales	$6,460.01	$126,754.95	$133,214.96
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	$44,357.60	$226,001.09	$270,358.69
34101	Servicios Financieros y Bancarios	$7,932.53	$46,000.00	$53,932.53
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	$-1,702.53	$1,702.53	$0.00
Total Ampliación			**$400,458.57**	

De igual forma, se aprobaron las reducciones en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
31401	Servicio Telefónico Convencional	$90,210.00	$46,000.00	$44,210.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades	$198,450.00	$126,754.95	$71,695.05
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$20,000.00	$1,702.53	$18,297.47
59101	Software	$250,000.00	$226,001.09	$23,998.31
Total Reducción			**$400,458.57**	

DÉCIMO PRIMERO. El veinticinco de septiembre en Reunión Interna Virtual, se aprobó por mayoría de votos -con voto de calidad de la entonces Magistrada Presidenta- el CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, de acuerdo con lo siguiente:

Para cubrir las cuotas de seguridad social por el periodo de julio y agosto, de las partidas presupuestales 14103 “aportaciones al IMSS” y 14105 “cuotas cesantía y vejez”, fue necesario darles suficiencia presupuestal por un importe total de $2’908,978.00 (dos millones novecientos ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
14103	Aportaciones al IMSS	$-364,164.73	$2’433,978.00	$2’069,813.27
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	$296,718.76	$475,000.00	$771,718.76
Total Ampliación			$2’908,978.00	

De la misma forma, fue necesario que los importes referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
12201	Sueldo Base al Personal Eventual	$1’096,080.00	$1’096,080.00	$0.00
14202	Cuotas al INFONAVIT	$1’337,898.00	$1’337,898.00	$0.00
15202	Pago de Liquidaciones	$500,000.00	$475,000.00	$25,000.00
Total Reducción			$2’908,978.00	

DÉCIMO SEGUNDO. En Reunión Interna Virtual del dieciocho de octubre, se aprobó por unanimidad de votos, el QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, conforme lo siguiente:

Para cubrir el cincuenta por ciento restante del segundo estímulo al personal originado por la elevada carga de trabajo, de los múltiples medios de impugnación presentados y toda vez que no se efectúa el pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral, así como para cubrir diversos materiales, suministros y servicios, fue necesario dotar de suficiencia presupuestal a las siguientes partidas por un importe total de $3’260,750.00 (tres millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	$329,601.63	$1,700,000.00	$2,029,601.63
21101	Materiales y Útiles de Oficina	$23,701.86	$100,000.00	$123,701.86
21601	Materiales de Limpieza	$5,231.47	$20,000.00	$25,231.47

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	$-21,760.92	$150,000.00	$128,239.08
24801	Materiales Complementarios	$2,475.43	$20,000.00	$22,475.43
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	$7,878.91	$25,000.00	$32,878.91
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	$13,251.77	$80,000.00	$93,251.77
31101	Servicio de Energía Eléctrica	$21,392.00	$50,000.00	$71,392.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	$163,699.94	$25,000.00	$188,699.94
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	$957.83	$20,000.00	$20,957.83
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	$12,432.00	$20,000.00	$32,432.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales	$239.20	$50,000.00	$50,239.20
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	$0.00	$20,000.00	$20,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	$1,706.34	$200,000.00	$201,706.34
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	$570.00	$5,000.00	$5,570.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	$13,665.81	$50,000.00	$63,665.81
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$9,300.00	$50,000.00	$59,300.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales	$1,141.68	$20,000.00	$21,141.68
38201	Gastos de Orden Social	$59,015.47	$200,000.00	$259,015.47
39801	Impuesto sobre Nómina	$162,288.00	$300,000.00	$462,288.00
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$473,692.17	$155,750.00	$629,442.17
Total		$1,280,480.59	$3,260,750.00	$4,541,230.59

De la misma forma, se aprobaron las reducciones en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$12,112,522.48	$1,250,000.00	$10,862,522.48
13201	Prima Vacacional	$842,712.38	$100,000.00	$742,712.38
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	$1,548,086.06	$350,000.00	$1,198,086.06

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$71,695.05	$50,000.00	$21,695.05
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	$96,874.00	$80,000.00	$16,874.00
38301	Congresos y Convenciones	$183,083.00	$150,000.00	$33,083.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcamonías	$20,000.00	$10,000.00	$10,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$18,297.47	$15,000.00	$3,297.47
51101	Muebles de Oficina y Estantería	$150,000.00	$100,000.00	$50,000.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	$629,442.17	$400,000.00	$229,442.17
54104	Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios Administrativos	$1,155,750.00	$755,750.00	$400,000.00
Total		$16,828,462.61	$3,260,750.00	$13,567,712.61

DÉCIMO TERCERO. Derivado del ejercicio del presupuesto al treinta de noviembre y con el objeto de cumplir con los compromisos para el cierre del año, se hace necesario dotar de suficiencia presupuestal a las siguientes partidas:

Del Capítulo 1000 “Servicios Personales”:

14105 “cuotas cesantía y vejez”, 14407 “cuotas para jubilación” y 17102 “estímulos al personal operativo”. El recurso será utilizado para cubrir la parte patronal de las contribuciones de retiro y/o jubilación, así como para el otorgamiento de un estímulo al desempeño para el personal activo del *Tribunal*. Lo anterior, en virtud de las economías generadas durante el presente ejercicio fiscal.

Del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”:

Para las partidas 21101 “materiales y útiles de oficina” y 29401 “refacciones y accesorios para equipo de cómputo”, el recurso será destinado para la adquisición de sillas y sillones ejecutivos, escritorios, teclados, mouses, discos duros, además de cámaras de vigilancia para exteriores.

Del Capítulo 3000 “Servicios Generales”:

El recurso destinado a las partidas 31701 “servicios de conducción de señales análogas y digitales”, 33101 “asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos”, 33105 “servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales”, 33401 “servicios de capacitación”, 33603 “impresión de documentos oficiales”, 35101 “mantenimiento y conservación de inmuebles”, 35201 “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario”, 38101 “gastos de ceremonial” y 39801 “impuesto sobre nóminas”, será utilizado para cubrir el servicio de internet y la adquisición de equipo para internet satelital, los honorarios del abogado laboralista, la adquisición de firmas electrónicas para la formalización de Acuerdos, resoluciones, etc., impresión de un nuevo tiraje del libro 30 años de Justicia Electoral en Michoacán, instalación de equipos mini Split en distintas áreas del *Tribunal*, adquisición e instalación de puertas, repisas y persianas, tazas de baño, tapicería, así como para el pago del impuesto estatal por retribuciones al personal.

Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”:

51501 “equipo de cómputo y de tecnologías de la información”. El recurso que se transferirá a esta partida será destinado para la adquisición de equipos de cómputo para las distintas áreas del *Tribunal* que lo requieran.

Por lo anterior y con el objeto de cumplir con las obligaciones patronales respecto del pago de contribuciones y estímulos al personal por desempeño, así como la adquisición de materiales, suministros y servicios, además del equipo de cómputo, se hace necesario emitir el presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo[5], el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

[5] En adelante, *Código Electoral.*

SEGUNDA. Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral,* y 7, fracciones XI y XV del Reglamento Interior de este *Órgano Jurisdiccional*[6], el *Pleno* del *Tribunal* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, manuales e instructivos necesarios para su funcionamiento, así como acordar las medidas que tiendan a cumplir sus funciones y la correcta aplicación del presupuesto.

TERCERA. Que los artículos 13 y 14 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo[7], disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público, deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal; dicho presupuesto, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso, a iniciativa del Ejecutivo del Estado para cubrir durante el período de cada año calendario; observándose para tal efecto, y en lo conducente, lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las complementarias en la materia que en coadyuvancia emita el Consejo así como lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14 y 42 de la *Ley de Planeación Hacendaria* la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la Ley Hacendaria*,* así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Que conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal* se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2023 acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el *Órgano Jurisdiccional*, quedando integrado como se detalla a continuación:

[6] En lo subsecuente *Reglamento Interior.*
[7] En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria.*

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	$93’729,311.00	(noventa y tres millones setecientos veintinueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)
2000	Materiales y suministros	$1’861,137.00	(un millón ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
3000	Servicios generales	$5’855,000.00	(cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
5000	Bienes muebles, inmuebles intangibles	$1’500,000.00	(un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Importe total		$102’945,448.00	(ciento dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Capítulo 1000 Servicios Personales.

Para este capítulo se otorga la suma de $93’729,311.00 (noventa y tres millones setecientos veintinueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$52’765,357.00,
12201	Sueldos base al personal eventual	$1’096,080.00
13201	Prima vacacional	$1’617,246.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	$8’501,307.00
14103	Cuotas al IMSS	$3’856,846.00
14105	Cuotas cesantía y vejez	$2’314,108.00
14202	Cuotas al INFONAVIT	$2’237,898.00
14401	Seguro de vida del personal	$200,000.00
14407	Cuotas de jubilación (pensiones)	$3’209,267.00
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal	$4’993,925.00
15202	Liquidaciones / Indemnizaciones	$500,000.00
15401	Prestaciones por condiciones generales de trabajo (vales despensa)	$7’965,454.00
17102	Estímulos al Personal	$4’471,823.00
Total		$93’729,311.00

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Para este capítulo se otorga la suma de $1’861,137.00 (un millón ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	$150,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes (tóner) informáticos	$125,000.00
21601	Material de limpieza	$75,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	$280,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$15,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	$30,000.00
24801	Materiales complementarios	$20,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	$50,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	$30,000.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	$796,137.00
27101	Vestuario y uniformes	$100,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	$15,000.00
29101	Herramientas menores	$10,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$15,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$30,000.00
29601	Refacciones y accesorios para equipos de transporte	$100,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores para otros bienes muebles	$20,000.00
Total		$1’861,137.00

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*, tal como se observa enseguida:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	$180,000.00
31301	Servicio de agua	$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	$110,000.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	$220,000.00
31801	Servicio postal	$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	$1’000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	$35,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	$280,000.00
32701	Patente, regalías y otros	$15,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	$180,000.00

33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	$50,000.00
33301	Servicios de informática (sistema contable y dominio)	$50,000.00
33401	Servicios de capacitación	$50,000.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	$70,000.00
33602	Otros servicios comerciales	$5,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	$75,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	$5,000.00
33801	Servicio de vigilancia	$50,000.00
34102	Comisiones Bancarias	$100,000.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	$100,000.00
34701	Fletes y maniobras	$15,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	$100,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo cómputo	$30,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreas, marítimos, lacustres y fluviales.	$120,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	$10,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$200,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	$100,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	$30,000.00
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	$450,000.00
38101	Gastos de ceremonial	$50,000.00
38201	Gastos de orden social	$150,000.00
38301	Congresos y convenciones	$300,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías.	$50,000.00
39207	Otros Derechos	$60,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$20,000.00
39801	Impuesto sobre nóminas	$1’,500,000.00
Total		$5’855,000.00

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Con respecto a este capítulo se establecen los siguientes requerimientos para el desempeño de las actividades propias de este *Tribunal.*

Partida	Capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Importe
51101	Muebles de oficina y estantería	$150,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$500,000.00
54104	Vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos	$600,000.00
59101	Software	$250,000.00
Total		$1’500,000.00

SÉPTIMA. Al treinta de noviembre, se tiene un importe ejercido de $91’802,269.83 (noventa y un millones ochocientos dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 83/100 M.N.) que representa el 85.58% del presupuesto aprobado, tal como puede verse a continuación:

Capitulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJERCIDO AL 30 DE NOV.		POR EJERCER	
			IMPORTE	PORC.	IMPORTE	PORC.
1000	Servicios Personales	97,499,269.98	83,976,330.22	86.13%	13,522,939.76	13.87%
2000	Materiales y Suministros	2,326,137.00	1,977,780.60	85.02%	348,356.40	14.98%
3000	Servicios Generales	6,716,001.09	5,222,065.68	77.76%	1,493,935.41	22.24%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	729,748.91	626,093.33	85.80%	103,655.58	14.20%
Total		107,271,156.98	91,802,269.83	85.58%	15,468,887.15	14.42%

Es importante aclarar, que el presupuesto cuenta con dos ampliaciones presupuestarias; la primera por $555,750.00 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) derivada de la recaudación por la desincorporación de cuatro vehículos institucionales mediante el proceso de subasta pública y la segunda, por $3’759,958.98 (tres millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.) originada por el otorgamiento de recursos adicionales por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para el cumplimiento del pago de cuotas de seguridad social. Dichos movimientos se registraron en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” en la partida 54104 “vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos” y en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” en las partidas 14103 “aportaciones al IMSS” y “cuotas, cesantía y vejez”, respectivamente.

El detalle de cada una de las partidas se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (Sueldo Base)	50,315,357.00	45,614,001.29	4,701,355.71
12201	Sueldos Base al Personal Eventual	0.00	0.00	0.00
13201	Prima vacacional	1,517,246.00	1,488,719.08	28,526.92
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	8,501,307.00	4,487,023.11	4,014,283.89
14103	Aportaciones al IMSS	8,827,463.32	7,149,653.32	1,677,810.00
14105	Cuotas cesantía y vejez	4,022,427.66	3,462,814.20	559,613.46
14202	Cuotas al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00
14401	Seguro de vida del personal	300,000.00	210,979.32	89,020.68
14407	Cuotas para jubilación	3,209,267.00	2,978,247.51	231,019.49
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	4,643,926.00	3,835,766.29	808,159.71
15202	Pago de Liquidaciones	25,000.00	-	25,000.00
15401	Prestaciones por Condiciones Gles de Trabajo (Vales Despensa, y	7,965,454.00	6,693,418.11	1,272,035.89
17102	Estimulos al personal operativo	8,171,822.00	8,055,707.99	116,114.01
Total Servicios Personales		**97,499,269.98**	**83,976,330.22**	**13,522,939.76**
21101	Materiales y utiles de oficina (papeleria)	330,000.00	291,050.38	38,949.62
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes (toner)	125,000.00	72,779.44	52,220.56
21601	Material de limpieza.	95,000.00	89,912.04	5,087.96
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	580,000.00	540,324.04	39,675.96
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	2,231.25	12,768.75
24601	Material Eléctrico y Electrónico	30,000.00	27,568.90	2,431.10
24801	Meteriales Complementarios	40,000.00	19,612.57	20,387.43
25301	Medicinas y Productos Farmaceúticos	25,000.00	8,447.05	16,552.95
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos	30,000.00	8,556.80	21,443.20
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres,	796,137.00	786,919.10	9,217.90
27101	Vestuario y Uniformes	20,000.00	13,398.00	6,602.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	40,000.00	7,121.19	32,878.81
29101	Herramientas Menores	10,000.00	9,444.32	555.68
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	15,000.00	13,147.71	1,852.29
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	55,000.00	54,441.73	558.27
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	100,000.00	32,826.08	67,173.92
29901	Refacciones y Accesorios Menores para Otros Bienes Muebles	20,000.00	0.00	20,000.00
Total Materiales y Suministros		**2,326,137.00**	**1,977,780.60**	**348,356.40**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE
31101	Servicio de energía eléctrica	222,000.00	186,606.00	35,394.00
31301	Servicio de agua	30,000.00	19,280.20	10,719.80
31401	Servicio telefónico convencional	64,000.00	20,090.00	43,910.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Analogas y Digitales	346,754.95	338,775.51	7,979.44
31801	Servicio postal	25,000.00	5,617.72	19,382.28
32201	Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000.00	843,710.77	156,289.23
32302	Arrendamiento de Mobiliario	35,000.00	2,308.40	32,691.60
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	531,001.09	342,301.15	188,699.94
32701	Patente, Regalias y Otros	15,000.00	14,577.40	422.60
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	133,000.00	124,398.46	8,601.54
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	65,000.00	44,042.17	20,957.83
33301	Servicios de Informatica (sistema contable y dominio)	50,000.00	22,036.56	27,963.44
33401	Servicios de Capacitación	50,000.00	29,000.00	21,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	90,000.00	66,068.00	23,932.00
33602	Otros Servicios Comerciales	5,000.00	2,076.40	2,923.60
33603	Impresión de Documentos Oficiales	95,000.00	61,717.18	33,282.82
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	5,000.00	-	5,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	50,000.00	2,247.50	47,752.50
34101	Servicios Financieros y Bancarios	146,000.00	127,453.09	18,546.91
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	121,702.53	111,275.59	10,426.94
34701	Fletes y Maniobras	35,000.00	28,140.00	6,860.00
35101	Mantto. y conservación de inmuebles	330,000.00	162,881.53	167,118.47
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	25,000.00	27,434.00	-2,434.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo computo	30,000.00	11,127.48	18,872.52
35501	Mantto. y conserv. de vehículos terrestres, aereas, marítimos,	170,000.00	113,211.69	56,788.31
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	70,000.00	11,900.00	58,100.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	7,630.99	2,369.01
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	23,245.05	1,550.00	21,695.05
37101	Pasajes aéreos nacionales	20,000.00	3,126.00	16,874.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	50,000.00	32,277.32	17,722.68
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	450,000.00	361,575.83	88,424.17
38101	Gastos de Ceremonial	50,000.00	63,827.09	-13,827.09
38201	Gastos de Orden Social	350,000.00	337,278.95	12,721.05
38301	Congresos y Convenciones	150,000.00	124,089.00	25,911.00
39207	Otros Derechos	54,444.60	38,868.70	15,575.90
39202	Valores de transito, placas, tarjetas y calcomanías.	10,000.00	2,961.00	7,039.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	8,852.87	-	8,852.87
39801	Impuesto sobre nominas	1,800,000.00	1,530,604.00	269,396.00
Total Servicios Generales		**6,716,001.09**	**5,222,065.68**	**1,493,935.41**
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	50,000.00	-	50,000.00
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes	255,750.00	251,303.33	4,446.67
54104	Vehículos y Equipo Terrestre destinado a Servicios Admtivos.	400,000.00	374,790.00	25,210.00
59101	Software	23,998.91	0.00	23,998.91
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		**729,748.91**	**626,093.33**	**103,655.58**
Total Presupuesto		**107,271,156.98**	**91,802,269.83**	**15,468,887.15**

OCTAVA. Para continuar con el debido funcionamiento y estar en condiciones de enfrentar los compromisos para el cierre del año, se considera necesario realizar una sexta ampliación presupuestal a las partidas mencionadas en el antecedente décimo tercero para dotarlas de suficiencia por un importe total de $3,054,663.78 (tres millones cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 78/100 M.N.)

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	$559,613.46	$165,748.77	$725,362.23
14407	Cuotas para Jubilación	$231,019.49	$182,771.22	$413,790.71
17102	Estímulos al Personal Operativo	$116,114.01	$1’971,885.20	$2’087,999.21
21101	Materiales y Útiles de Oficina	$38,949.62	$21,050.38	$60,000.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	$558.27	$33,441.73	$34,000.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales	$7,979.44	$102,621.41	$110,600.85
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	$8,601.54	$5,624.89	$14,226.43
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	$20,957.83	$4,079.37	$25,037.20
33401	Servicios de Capacitación	$21,000.00	$3,040.00	$24,040.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales	$33,282.82	$18,717.18	$52,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	$167,118.47	$66,381.53	$233,500.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	$-2,434.00	$41,434.00	$39,000.00
38101	Gastos de Ceremonial	$-13,827.09	$13,827.09	$0.00
39801	Impuesto sobre Nómina	$269,396.00	$288,243.58	$557,639.58
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$4,446.67	$135,797.43	$140,244.10
Total		$1’462,776.53	$3’054,663.78	$4’517,440.31

NOVENA. A fin de dotar de la suficiencia presupuestal a las partidas identificadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los importes referidos se reduzcan en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$4’701,355.71	$585,473.40	$4’115,882.31
13201	Prima Vacacional	$28,526.92	$26,548.07	$1,978.85
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	$4’014,283.89	$242,201.92	$3’772,081.97
14103	Aportaciones al IMSS	$1,667,810.00	$276,560.29	$1’391,249.71
14401	Seguro de Vida del Personal	$89,020.68	$89,020.68	$0.00
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	$808,159.71	$431,478.54	$376,681.17

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
15202	Pago de Liquidaciones	$25,000.00	$25,000.00	$0.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	$1’272,035.89	$644,122.29	$627,913.60
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes	$52,220.56	$47,220.56	$5,000.00
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	$12,768.75	$10,768.75	$2,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	$2,431.10	$2,431.10	$0.00
24801	Materiales Complementarios	$20,387.43	$3,087.43	$17,300.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	$16,552.95	$11,552.95	$5,000.00
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	$21,443.20	$21,443.20	$0.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres	$9,217.90	$5,000.00	$4,217.90
27101	Vestuario y Uniformes	$6,602.00	$6,602.00	$0.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	$32,878.81	$17,878.81	$15,000.00
29101	Herramientas Menores	$555.68	$555.68	$0.00
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	$1,852.29	$1,852.29	$0.00
31301	Servicio de Agua	$10,719.80	$7,719.80	$3,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	$43,910.00	$43,660.00	$250.00
31801	Servicio Postal	$19,382.28	$17,382.28	$2,000.00
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	$156,289.23	$76,056.37	$80,232.86
32302	Arrendamiento de Mobiliario	$32,691.60	$31,691.60	$1,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	$422.60	$422.60	$0.00
33301	Servicios de Informática	$27,963.44	$1,145.44	$26,818.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	$23,932.00	$5,072.00	$18,860.00
33602	Otros Servicios Comerciales	$2,923.60	$2,923.60	$0.00
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	$5,000.00	$5,000.00	$0.00
33801	Servicio de Vigilancia	$47,752.50	$46,652.50	$1,100.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	$18,546.91	$5,569.02	$12,977.89
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	$10,426.94	$10,426.94	$0.00
34701	Fletes y Maniobras	$6,860.00	$6,860.00	$0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	$18,872.52	$18,872.52	$0.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres,	$56,788.31	$26,788.31	$30,000.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
	Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales.			
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$58,100.00	$51,100.00	$7,000.00
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	$2,369.01	$1,569.01	$800.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$21,695.05	$21,695.05	$0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	$16,874.00	$16,874.00	$0.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones	$17,722.68	$12,722.68	$5,000.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales	$88,424.17	$38,424.17	$50,000.00
38201	Gastos de Orden Social	$12,721.05	$1,300.25	$11,420.80
38301	Congresos y Convenciones	$25,911.00	$25,911.00	$0.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcamonías	$7,039.00	$7,039.00	$0.00
39207	Otros Derechos	$15,575.90	$15,575.90	$0.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$8,852.87	$8,202.87	$650.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería	$50,000.00	$50,000.00	$0.00
54104	Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios Administrativos	$25,210.00	$25,210.00	$0.00
59101	Software	$23,998.91	$23,998.91	$0.00
Total		$13’640,078.84	$3’054,663.78	$10’585,415.06

Los montos de las partidas que se van a disminuir representan importes que no serán utilizados para el periodo restante del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal.*

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés por unanimidad de votos con excepción de las partidas de aportaciones al IMSS y la de retiro, cesantía y vejez, que fueron aprobadas por mayoría de votos; lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Yurisha Andrade Morales, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras –quien vota en contra únicamente respecto a la transferencia de las partidas de aportaciones al IMSS y la de retiro, cesantía y vejez, ello en congruencia con las votaciones anteriores sobre la insuficiencia presupuestal-, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

22UyBa2+uCkKs4/mC8Yq9fFdwW4ye3
ojBS4KCxebZS4=
yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

jD0yB/5B1ezk+08ScRk9SbjUSjZKcN
wHdvCqFKdJTlU=
alma.bahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

98ihSzweuNYJoqHXAFbwb5Joa4Ocz8
AEuEtAmN9bFkY=
yolanda.camacho@teemcorreo.org.mx

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

6dmg36nuw5v2SonX1eDbClPyMCQ6LB
wuDRjqO9k9E1Q=
salvador.perez@teemcorreo.org.mx

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

KiOdtu08Y8YnbmdFPcJzT1COQMnB+x
eYO6KizIj+vjY=
gerardo.maldonado@teemcorreo.org.mx

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al ”SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES”, aprobado por unanimidad de votos con excepción de las partidas de aportaciones al IMSS y la de retiro, cesantía y vejez, que fueron aprobadas por mayoría de votos en reunión interna virtual celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, el cual consta de veintiún páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FÉ.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.